

PODER GENERAL

otorgado por

ELBERTON ENTERPRISES INC.

(la "Compañía")

Nosotros, **ELBERTON ENTERPRISES INC.**, una Compañía con Oficina Registrada en Las Islas Virgenes Británicas ("la Compañía"), **POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a Samuel REYES PUGA, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0903279743**, para que actúe como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

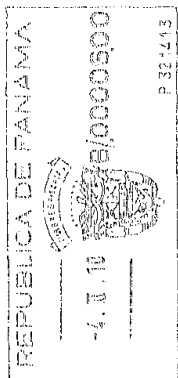
El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 27 de enero de 2010

Cynthia de Raveneau
CYNTHIA DE RAVENEAU
Directora/Presidenta

ELBERTON ENTERPRISES INC.
International Business Company
British Virgin Islands





Notario Público
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94 496

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como cuya (s) por los firmantes, por consiguiente
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Perú, 11 de Mayo 2010

Lic. DAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

4 y está revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

6 EN Panamá

8 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

5 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma

2

7,544
Eligido de todo



Este Autenticación no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

DATA PRECEDENTE en 21 de mayo de 2012
útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 29 MAY 2012
Ah. Roger /rosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

